



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 23 MAY 2016

RES. DECECO N° 405.16

Expte. Nro. 6359/16.-

VISTO:

La nota presentada por el Cr SERGIO GASTÓN MORENO, D.N.I. N° 10.993.554, personal docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia especial sin goce de haberes, por razones particulares, desde el día 10 y hasta el 25 de Mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeña en el cargo Regular de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad Pública" de la Carrera de "Contador Público Nacional" de esta Facultad.

Que el mencionado docente reúne los requisitos necesarios para el otorgamiento de la licencia solicitada.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 49, Título II, inciso b) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - el cual prevé en su parte pertinente:

... "Artículo 49.- *Licencias Extraordinarias...*

II. LICENCIA SIN GOCE DE HABERES

a) ...

b) Razones particulares:

El docente que cuente con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Institución Universitaria Nacional en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo, podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio. Podrán ser utilizados en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta un máximo de seis (6) meses por vez.

El término de la licencia no utilizada no puede ser acumulada en los nuevos períodos que pudiere acceder.

El docente que quisiera reintegrarse antes del vencimiento del término de su licencia, deberá elevar la solicitud con treinta (30) días de anticipación para su evaluación por parte de la Institución Universitaria Nacional..."

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

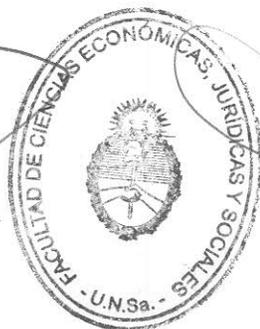
ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Cr. SERGIO GASTÓN MORENO, D.N.I. N° 10.993.554, en el cargo Regular de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad Pública" de la Carrera de "Contador Público Nacional" de esta Facultad, **desde el día 10 al 25 de Mayo de 2016.**

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución, en el Art. 49, Título II, inciso b) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A. / G.M.M.

*Solo
mas*

Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.